

ACTA ACUERDO LEGISLATURA DE MENDOZA

En la ciudad de Mendoza, a 24 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 11:00 hs. comparecen por las cámaras legislativas Pablo Gómez por la H. Cámara de Senadores y Pablo Narváez y Pablo Oyanart por la H. Cámara de Diputados, por UPCN: Gustavo Allub, Pedro Badosa y Alicia Agüero; por APEL: Alejandro Baldoni, María Navarro y Eduardo Alejandro Gil; y por ATE: Mónica Barrientos, Darío Cortez y Marcela Cortez. -----

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación de la H. Legislatura expresa que: se presenta una propuesta integral final por todo el año 2022, de incremento en un 9% sobre el valor del módulo a contar desde diciembre de 2021, quedando de este modo el módulo en el mes de diciembre de 2022 en \$ 36,07 (treinta y seis pesos con 07/100). Se ofrece además un adicional del valor del módulo, sobre este valor de diciembre de 2022, de 5% en el mes de enero de 2023 quedando en \$ 37,87, 5% en el mes de febrero de 2023 quedando en \$39,68 y 5% en el mes de marzo de 2023, quedando en \$41,48. Se ofrece también un incremento de 140 módulos al APL, igualitarios para todas las clases, con respecto a la cantidad de módulos de noviembre de 2022, y un bono de \$20.000 a pagar el 5 de enero de 2023 para aquellas personas cuyo salario bruto al mes de noviembre de 2022 no supere la suma de \$ 231.600 inclusive. ---

Cedida la palabra a las representaciones gremiales, UPCN expresa que ACEPTA la propuesta efectuada y se solicita para la siguiente paritaria, se proceda a la conversión y traspaso a los módulos del básico de cada una de las clases del monto de los \$ 7200 a módulos con el valor del módulo a diciembre del 2022, los que representan una cantidad de 200 módulos. Informar a la oficina del ANSES las Actas Paritarias del año 2022. Se establece para los no afiliados a los gremios signatarios de la presente, cuota solidaria del 2% la que será efectuada con los haberes del mes de diciembre de 2022.-----

APEL por su parte expresa que ACEPTA la propuesta por ser la más próxima a nuestro pedido original. Insistimos con la modulación de la suma fija de \$ 7200, con el valor del módulo del mes de noviembre de 2022, la promoción automática de las clases G a la F que queden al mes de diciembre de 2022. Se solicita también actualizar el ítem de taquígrafos que refleje el espíritu original del mismo, siendo un 40% de módulos de la clase D. Se establece para los no afiliados a los gremios signatarios de la presente, cuota solidaria del 2% la que será efectuada con los haberes del mes de diciembre de 2022.-----

Finalmente, ATE comunica que, frente a la propuesta realizada por el Poder Legislativo, entendemos que es insuficiente, debido a que no cubre la pérdida salarial que tuvimos por la firma del acta paritaria del mes de setiembre. Solicitamos que la cantidad de módulos fueran 214 al APL. Pedimos también la modulación de los \$ 7200, y que el adicional que reciben los taquígrafos sea actualizado y modulado de acuerdo a la creación de dicho adicional, que era el 40% de la clase 10 (clase D). Por tal motivo esta propuesta la bajaremos a las bases para que sea aceptada o rechazada en su totalidad. Del mismo modo, informamos que entregaremos la respuesta de las bases el próximo martes 29 de noviembre del 2022 a las 13:30 hs.-----

Las autoridades de la Legislatura aceptan la necesidad de una revisión en el mes de marzo de 2023.-----

Se firman en conformidad seis copias, de un mismo tenor y a un solo efecto. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.-----

*[Handwritten signatures and stamps of the representatives and officials mentioned in the text.]*

**LUIS ALEJANDRO BALDONI**  
Secretario de Asuntos  
Laborales y Legales  
ASOCIACION DEL PERSONAL  
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

**MARIA IRMA NAVARRO**  
Secretaria Adjunta  
ASOCIACION DEL PERSONAL  
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

**GUSTAVO ALLUB**  
Subsecretario Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza

**ATE**  
Mónica Barrientos  
Darío Cortez  
Marcela Cortez

**ATE**  
Esp. Lic. PABLO R. GOMEZ  
Secretario Administrativo  
CAMARA DE SENADORES

**ATE**  
Eduardo A. Gil  
Secretario de Finanzas  
Asoc. Personal Empleados  
Legislativos - A.P.E.L.

**ABG. PABLO OYANART**  
DIRECTOR AREA PERSONAL  
CAMARA DIPUTADOS MENDOZA

**PABLO DIDIER NARVAEZ**  
SECRETARIO HABILITADO  
H. CAMARA DIPUTADOS MENDOZA

1

## ACTA COMPLEMENTARIA LEGISLATURA DE MENDOZA

En la ciudad de Mendoza, a 24 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 14:00 hs. comparecen por las cámaras legislativas Pablo Gómez por la H. Cámara de Senadores y Pablo Oyanart por la H. Cámara de Diputados, por UPCN: Gustavo Allub, Pedro Badosa y Alicia Agüero; por APEL: Alejandro Baldoni, María Navarro y Eduardo Alejandro Gil; y por ATE: Mónica Barrientos, Darío Cortez y Marcela Cortez. -----

Abierto el acto y cedida la palabra a las representaciones gremiales, UPCN expresa que se le solicita a la H. Cámara de Diputados se proceda a partir del mes de setiembre con la promoción de los AGENTES que revisten en clase G (007) a la clase F (008), según lo acordado en paritarias, así como a equiparar en ambas cámaras los valores que faltan de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional ya que lo que cobra un empleado público mendocino es claramente peyorativo. Piden también la modificación del punto 10.7 del Anexo de la Ley 7920, los inc. a) y c) los que quedarán redactados de la siguiente forma: - Pase a planta del personal de más de 5 años de antigüedad. En forma progresiva y en diferentes presupuestos. Los más antiguos a los de más de 5 años, a quienes se considerará como empleados de planta a los efectos de su condición de estabilidad laboral. Hasta el momento en que se efectivice el pase a planta. - Equiparación salarial ascendente, para que en 2 o 3 ejercicios se recupere la escala/pirámide salarial destruida en los últimos años, traspasando módulos del APL, blanqueos y bonos al Básico de revista recuperando así la verdadera proporcionalidad perdida en cada Clase NO pudiendo el APL superar el 70% de la cantidad de módulos del Básico de revista. - Todo aumento será respecto al módulo, para lo que se propone una mesa técnica de re definición del módulo y su escala, el adicional APL (el que fue creado con el único fin de ir disminuyendo de a poco, y el total fuera, en el tiempo, incorporado al básico) y la Responsabilidad Personal a Cargo. - Domicilio especial electrónico, elegido por el trabajador y comunicado fehacientemente a la patronal, especificando concretamente para que tipo de notificaciones se usara. También se expresa la necesidad de la modificación del punto 10.7 del Anexo de la Ley 7920, los inc. a) y c) los que quedarán redactados de la siguiente forma: "a) Respecto de los representantes titulares electos (4 por gremio paritante) de las entidades sindicales con personería gremial, ámbito y representación paritaria en el poder Legislativo. (Conforme a la Ley 23551). Las mismas serán otorgadas en igual proporción que los miembros paritarios." "c) Respecto de los integrantes titulares de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, (4 por gremio paritante), en representación de la parte sindical, desde su designación mientras dure la efectiva discusión del Convenio y hasta la entrada en vigencia del mismo. La distribución de los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo por cada gremio, será en la misma proporción que los miembros paritarios". A la espera de una oferta superadora, también solicitamos que en caso de otorgarse un incremento salarial superior al que surja de aquí o cualquier otro sector del estado provincial, el mismo se trasladará en los mismos términos a los trabajadores de este sector. Se piden también licencias por fallecimiento de familiares de 1er. Grado otorgar 10 días corridos, así como establecer las LICENCIAS GREMIALES por cada gremio paritante según sus paritarios. -----

A.P.E.L., único Sindicato Legislativo de Mendoza, por su parte expresa que solicita ascenso automático de una (1) clase a los compañeros con más de diez años de antigüedad en la misma clase, y dos (2) clases a los compañeros con más de 20 años en la misma clase; pasar a planta permanente de los trabajadores que tengan más de cinco años de antigüedad al 31/12/2022. Solicitan también la equiparación de los salarios familiares de la provincia, a los valores que perciben los Empleados Públicos Nacionales y/o Privados, así como la actualización de ítem de Taquígrafos, reflejando una proporcionalidad con el básico y que sea modulado (500 módulos). Solicita también, viandas y vales de comida para los trabajadores que deban realizar tareas fuera del horario establecido, realizando tareas inherentes a las cámaras, como lo establece nuestro C.C.T. (Ley 7120) en el inc. 10.1 (beneficios sociales, vale alimentario), así como ampliar a 10 años el pago del ÍTEM de permanencia en el cargo. Se realiza además la solicitud de un código de tareas riesgosas, para los que trabajan en pintura, electricidad, plomería, albañilería, metalúrgica, personal de maestranza que realiza tareas de limpieza general en altura. Solicita también el pase personal de categoría 7 (G) a 8 (F). Pide además que se respete el ascenso e ingreso por concurso, como lo establece la ley 8.386 y la puesta en vigencia del acta paritaria firmada en el Senado el 28 de junio del 2019, como además reglamentar el horario extra que trabajan los choferes de ambas cámaras, en la forma de franco compensatorio. Se pide también de la incorporación al organigrama de la Cámara de Senadores de la oficina de Digitalización, e informe si se ha pasado a planta permanente a personal en el último trimestre en ambas cámaras. -----

Finalmente, ATE expresa que solicita el pase a planta permanente de todo el personal con una antigüedad mayor a cinco años, así como una equiparación salarial ascendente para todo el personal que lleva años cumpliendo funciones

Esp. Lic. PABLO R. GOMEZ  
Secretario Administrativo  
H. CÁMARA DE SENADORES

PABLO OYANART  
SECRETARIO HABILITADO  
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA

ABO. PABLO OYANART  
DIRECTOR ÁREA PERSONAL  
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA

GUSTAVO ALLUB  
Subsecret. Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza

ATE  
Mónica Barrientos  
Darío Cortez  
Marcela Cortez

en la misma clase, y elevar a 10 años el adicional por permanencia en el cargo, y que la clase inicial para los profesionales sea la clase 12. Se pide también la eliminación de la clase 7, así como que se le otorgue la clase 13 (A) a aquellos que les falten cinco años o menos para jubilarse. Se solicita también la reparación de los sanitarios del edificio de calle Gutiérrez. Se pide también que, en el Senado, a todos los empleados de la Oficina de Comisiones les figure en el bono la designación como "Secretario de Comisión". Solicitan también la equiparación de los salarios familiares de la provincia, a los valores que perciben los Empleados Públicos Nacionales y/o Privados. -----

La representación de la Legislatura acepta todo lo solicitado, y se compromete a estudiarlo. -----

Se firman en conformidad seis copias, de un mismo tenor y a un solo efecto. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. -----

MARIA IRMA SUWARRO  
Secretaria de Junta  
ASOCIACION DE PERSONAL  
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

LUIS ALEJANDRO BALDONI  
Secretario de Asuntos  
Laborales y Legales  
ASOCIACION DEL PERSONAL  
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

GUSTAVO ALLUB  
Subsecret. Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]  
Alicia Aguiar  
UPCN

[Handwritten signature]  
Parriente M  
ATE

EDUARDO A. CIL  
Secretario de Finanzas  
Asoc. Personal Empleados  
Legislativos - A.P.E.L.

[Handwritten signature]  
Marech  
(ATE)

[Handwritten signature]  
COMAR  
ATE

ABG. PABLO OPPENHART  
DIRECTOR AREA PERSONAL  
H. CAMARA DIPUTADOS MENDOZA

[Handwritten signature]  
PABLO DIDIER NARVAEZ  
SECRETARIO HABILITADO  
H. CAMARA DIPUTADOS MENDOZA

[Handwritten signature]  
Esp. Lic. PABLO R. GOMEZ  
Secretario Administrativo  
H. CAMARA DE SENADORES